



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1038-2014-MPH/A

Ayacucho, **26 DIC. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 077 – 2014 – MPH/17.19 de fecha 31 de Octubre de 2014, proveniente de la Unidad de Racionalización y Estadística, sobre el proyecto del "Manual de Procedimientos Administrativos Adjetivos - MAPRO ADJETIVOS – 2014", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe de Veeduría N° 012 – 2014 – MPH/OCI, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, recomienda "A las diferentes dependencias desarrollar la gestión documental incorporando flujos de tramite documentario que permitan eliminar procedimientos innecesarios y orienten al personal de la institución sobre los procedimientos que deben cumplir ya que ello contribuye el logro de los objetivos de la entidad".

Que, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, aprobado por el Decreto supremo N° 025-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 228-2G10-PCM, y en observación al Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación de Procedimientos Administrativos.

Que, con Informe N° 077– 2014 – MPH/17.19, la Unidad de Racionalización y Estadística, remite el "Manual de Procedimientos Administrativos Adjetivos - MAPRO ADJETIVOS – 2014" con el objeto de establecer los mecanismos de comunicación eficaz entre la racionalidad de la práctica administrativa y los trabajadores de la municipalidad, considerando que el MAPRO – ADJETIVOS constituye un herramienta básica de gestión interna que uniformiza, reduce, simplifica y unifica la información relativa al trámite de la petición formulada de los servidores de esta Institución. El objetivo de este manual es brindar información clara de tal manera que sirva como una guía para resolver actos de administración de los trabajadores de la Municipalidad y de los administrados. Asimismo, contiene procedimientos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



administrativos adjetivos que se relacionan con los órganos de apoyo, asesoría y de línea que posibilitan el desarrollo y logro de los procedimientos adjetivos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-201-MPH/A, de fecha 07 de Marzo del 2014, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en los numerales 17 y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADJETIVOS - MAPRO ADJETIVOS - 2014"; contenido en 1231 folios que forma parte del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la Directiva aprobada en el Artículo precedente por las Direcciones, Gerencias, Unidades y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a los respectivos órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a Secretaría General en coordinación con la Subgerencia de Sistemas y Tecnología la publicación del presente acto resolutivo, en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su difusión, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

